



JUNTA COORDINADORA DE CIENCIAS DE LA FAMILIA Y DEL CONSUMIDOR DE PUERTO RICO, INC.

Nosotros, los miembros de la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico, Inc. en reunión ordinaria debidamente convocada y celebrada el 4 de febrero de 2022 y con el quorum requerido según nuestro Reglamento (una cuarta parte de los miembros), emitimos la presente:

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: El 4 de febrero de 2022, los miembros de la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico se reunieron para dialogar sobre la disolución de esta, para todos los fines legales.

POR CUANTO: A mediados del año 1977, la Dra. Carmen Teresa Pesquera de Busquets, Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), invitó a algunas compañeras Economistas del Hogar, hoy conocidas como profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor (CFC), para discutir su preocupación respecto a la imagen que tenían los miembros del gabinete del Gobernador sobre la profesión de Economía Doméstica, en aquel momento.

En dicha reunión se organizó y se fundó la Junta Coordinadora de Economía Doméstica, que fue incorporada ante el Departamento de Estado de Puerto Rico como una entidad sin fines de lucro, el 18 de junio de 1980 y registrada con el número 11285. Hoy es conocida como Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor, según evidencia Certificado de Enmienda del Certificado de Incorporación de una Corporación Sin Acciones de Capital, Registro Núm.11285, del 11 de diciembre de 2013. Esto con el propósito de:

- Facilitar la comunicación y conocimiento entre las instituciones que preparan a profesionales de Ciencias de la Familia y del Consumidor (antes Economistas del Hogar).
- Facilitar la comunicación y conocimiento entre las Agencias que emplean a este profesional de CFC.
- Promover los postulados de la profesión.

POR CUANTO: Por 45 años la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor, a través de la celebración del Día Internacional de Ciencias de la Familia y del Consumidor y de sus seis (6) comités permanentes, trabajó intensamente para posicionar y renovar el quehacer profesional en Puerto Rico, esto paralelo a la *American Association of Family and Consumer*



JUNTA COORDINADORA DE CIENCIAS DE LA FAMILIA Y DEL CONSUMIDOR DE PUERTO RICO, INC.

Science (AAFCS) en su formulación de los nuevos paradigmas y nuevas proyecciones académicos y laborales del campo profesional.

- POR CUANTO:** Las variaciones de liderazgo en la infraestructura de las instituciones y organizaciones públicas y privadas que sirven, preparan y reclutan al profesional de CFC y el proceso de cierre de la Escuela de Ecología Familia y Nutrición (sede de la JCCFC), ha provocado cambios en el quehacer de la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor.
- POR CUANTO:** La pérdida de la sede de la JCCFC en la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición, según evidencia el reglamento de la JCCFC del 2010 en el *Artículo II- Agente Residente y Domicilio Oficial* del reglamento (pág. 6-7), menoscaba uno de nuestros objetivos medulares de ofrecer cobertura, asesoría e integración académica con las instituciones o agencias que reclutan al Profesional de Ciencias de la Familia y del Consumidor.
- POR CUANTO:** Ante dichas situaciones, la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor evaluó las alternativas para poder cumplir con sus responsabilidades como JCCFC. El 4 de febrero de 2022, ante la presentación del estado de situación de la JCCFC, se decide por la opción de la **Disolución**, entre las alternativas establecidas por el Departamento de Estado de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** La disolución posibilita que las universidades y organizaciones profesionales en Puerto Rico, que sirven, preparan o representan al profesional de CFC, puedan constituir y renovar, mediante la creación de un nuevo organismo, los propósitos para los cuales fue creada la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor. Esto a tenor con los nuevos paradigmas familiares, generados por los cambios económicos y de tecnologías globales.
- POR CUANTO:** El Reglamento de la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico, Inc. establece el procedimiento a seguir en caso de disolución.
- POR TANTO:** Los miembros de esta Organización Sin Fines de Lucro, en reunión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2022 y con el quórum requerido y establecido (una cuarta parte de los miembros) en nuestro Reglamento, en votación unánime, acoge de manera oficial la disolución de la Junta



JUNTA COORDINADORA DE CIENCIAS DE LA FAMILIA Y DEL CONSUMIDOR DE PUERTO RICO, INC.

Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico, Inc.

La misma será efectiva el 31 de agosto de 2022, según el documento titulado *Certificado de Disposición de la Corporación No Autorizada a Emitir Acciones de Capital* provisto por el Departamento del Estado de Puerto Rico, entre otros trámites, según la asesoría legal para estos fines.

En testimonio de lo cual, se expide la presente Resolución bajo nuestra firma y el sello de la Junta Coordinadora de Ciencias de la Familia y del Consumidor de Puerto Rico, Inc., en la ciudad de Caguas, Puerto Rico, hoy 4 de febrero del año 2022.

Janet López Javier
Presidente *Pro Tempore*

Zulma Yolanda Solivan
Tesorera